



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 215 / 2014 ALTERACION DE PROYECTO

FECHA PERMISO: 27 DE JUNIO DEL 2014

VENCE: 27 DE JUNIO DEL 2017
(Si no diera comienzo a las obras)

Concédase permiso para edificar edificio destinado a:
de 02 pisos y clase

Ubicado en PLAZUELA YUNGAY

Población.....

PROPIETARIO CENCOSUD SHOPPING CENTER

Domiciliado en SANTIAGO calle AVDA. KENNEDY

ARQUITECTO SOLEDAD MONTENEGRO GONZALEZ

SALAS DE CINE

presupuesto \$844.825.450.-

N° 609

Sector..... (ZONA C-2)

R.U.T N° 94.226.000-8

N° 9001 4to PISO

domicilio AV.- DEL VALLE 961

HUECHURABA, SANTIAGO

RUT N° 12.406.895-2

domicilio L.COCHRANE300F.908, SANTIAGO

RUT N°8.346.861-0

domicilio AV. DEL VALLE 961 OF. 2710

HUECHURABA, SANTIAGO

RUT N°10.509.632-1

RUT N°.....

Superficie terreno 12.619,60 M2.

N° patente profesional 1387738

CALCULISTA ERICK THOMPSON N.

N° patente profesional 303258

CONSTRUCTOR MARCO PALMA GONZALEZ

N° patente profesional 711819

SUPERVISOR.....

ROL de propiedad N°121-03

Derechos municipales \$5.913.778.-

Superficie por edificar: (VER REVERSO)

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL M ²

Notas:

- Deberá darse cumplimiento al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones donde se indica que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Final.
- Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación viene a alterar la Recepción N° 349 de fecha 12.11.2012 y sus permisos otorgados, en el cual se realiza la habilitación en el 4° piso y 4° piso atillo con una superficie de 2.027,80 M2, para ser destinado a cine, en propiedad ubicada en calle Plazuela Yungay N° 609, de propiedad de Cencosud Shopping Center.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con Informe de Revisor Independiente N° 01395-00-2014 de fecha 10.02.2014, de Arquitecto, Sr. Jose Castro Pezoa.
- Cuenta con Informe de Revisión de Proyecto Estructural, de fecha 28.05.2014, de Ingeniero Civil, Sr. René Lagos y Asociados.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

FGR/ESP/ETM/etm